



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2020. Año del General Manuel Belgrano”*

*Buenos Aires, 18 de Noviembre de 2020*

**RES. PRESIDENCIA N° 848 /2020**

**VISTO:**

El Expediente TEA A-01-00006417-9/2018, caratulado “SCS s/Concurso N° 62/18 Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública en el ejercicio de la función pública del Poder Judicial de la CABA”, la Res. CM N° 52/2014, 237/20020, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 4895, Ley de Ética en el ejercicio de la Función Pública-, tiene por objeto regular las obligaciones, prohibiciones e incompatibilidades que se aplican al ejercicio de la función pública.

Que el capítulo VI de la citada Ley, dispone que tanto el Poder Ejecutivo, como el Poder Legislativo y el Poder Judicial deberán designar su propia Autoridad de Aplicación, la que ejercerá las competencias previstas en la misma norma.

Que asimismo, establece que el representante máximo de cada uno de los poderes podrá reglamentar el funcionamiento de su Autoridad de Aplicación, y que la designación será mediante concurso público de oposición y antecedentes.

Que en esa inteligencia, por Res. CM N° 52/2014 se aprobó el procedimiento del concurso público de oposición y antecedentes para la selección de la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública, para el Poder Judicial de la Ciudad, basado en los principios de transparencia, imparcialidad, mérito e idoneidad, ética, vocación democrática y plazo razonable.

Que mediante Dictamen N° 9 de la Comisión de Selección se elevó al Plenario el orden de mérito provisorio.

Que en dicho marco, mediante la Res. CM N° 237/2020, el Plenario de Consejeros aprobó todo lo actuado en el Concurso N° 62/2018 y el orden de mérito definitivo, obteniendo el primer lugar el Dr. Hernán Matías Rey

Que por lo expuesto, y de conformidad con lo previsto en el artículo 35 del “Reglamento de Concursos para la Selección de la Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública” aprobado por Res. CM N° 52/2014 y, la Res. CM N° 237/2020, corresponde designar al Dr. Hernán Matías Rey en el cargo de Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública (Ley N° 4895), para el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*“2020. Año del General Manuel Belgrano”*

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Designar al Dr. Hernán Matías Rey DNI 26.493.071 en el cargo de Autoridad de Aplicación de la Ley de Ética Pública (Ley N° 4895) del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por las razones expuestas en los considerandos.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 848 /2020**